

RESOLUCIÓN DECANAL N°056-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 22 de marzo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**Visto:**

El oficio N°019-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°012-2021-CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS EN PACIENTES HIPERTENSOS CON ATENCIÓN AMBULATORIA EN UN HOSPITAL MILITAR DEL ORIENTE PERUANO, AÑO 2021", presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, asesores de la Tesista Ana Rosa Gonzales Burga;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS EN PACIENTES HIPERTENSOS CON ATENCIÓN AMBULATORIA EN UN HOSPITAL MILITAR DEL ORIENTE PERUANO, AÑO 2021", presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, asesores de la Tesista Ana Rosa Gonzales Burga.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., y el Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés Sánchez Román Dr.
DECANO



Distrib: COGRAYTI., Interesado (1), Asesor (2), Archivo.
AONR/mngd.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO

